



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

SOLICITUD DE BECAS DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR DE EDUCACIÓN INFANTIL - CURSO 2024/25

Centro Escolar:

Datos del Alumno/a:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Curso que realiza 2024/25:

Datos del Padre/Madre o Tutor/a:

Nombre y Apellidos:

D.N.I. / N.I.E.:

Teléfono:

Domicilio:

Correo electrónico:

Datos familiares:

Nº DE HIJOS A SU CARGO: //

CARGAS DE LA VIVIENDA (indicar cuota mensual): ALQUILER // HIPOTECA //

El abajo firmante, como (padre/madre/tutor), cuyos datos identificativos han quedado arriba indicados, por medio del presente **DECLARO** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que no me hallo incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

Y para el supuesto de que le sea concedida la ayuda solicitada establece a efectos de pago la siguiente cuenta corriente:

Código IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de cuenta

Y para que así conste a efectos de solicitar la concesión de ayuda para la adquisición de libros y/o material escolar de educación infantil, en Archidona, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

La documentación a presentar se indica en el reverso →

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- A) Fotocopia del DNI del solicitante (padre/madre/tutor legal).
- B) Fotocopia del Libro de Familia.
- C) Certificado del Centro Escolar donde conste que se encuentra matriculado en el curso académico que corresponda.
- D) Fotocopia de la Declaración de la renta de la unidad familiar, mayores de 16 años, correspondiente a la anualidad anterior al ejercicio de la convocatoria (2023), o en su defecto Certificado Tributario de IRPF.
- E) En caso de alegar separación o divorcio, fotocopia de convenio regulador o resolución judicial.
- F) Documento justificativo de las cargas por la vivienda (contrato de alquiler; o justificante bancario en caso de hipoteca).
- G) Factura correspondiente a la adquisición de libros y/o material escolar para el curso académico 2024/2025 por importe igual o superior a la cuantía de la Beca; o documento expedido por el establecimiento de papelería haciendo constar su importe, a nombre de la persona solicitante.
- H) Alta de terceros, según modelo establecido por el Ayuntamiento, con los datos bancarios para el ingreso de la beca, en su caso.

NOTA: La solicitud y documentación se han de presentar en el registro del Ayuntamiento de Archidona, dentro del **plazo de presentación que finaliza el lunes, 18 de noviembre de 2024, hasta las 14,00 horas en el Registro General de la Casa Consistorial o hasta las 23,59 horas si lo realiza mediante Registro electrónico.**